

TÉRMINOS LEGALES Y CONDICIONES PARA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE PAGO AL ICBF DE LOS APORTES PARAFISCALES DEL 3% VIA WEB

Estos términos y condiciones tienen carácter obligatorio y vinculante, por lo que cualquier aportante que decida utilizar este servicio acepta desde ahora su contenido y se obliga a cumplirlo.

En caso de NO estar de acuerdo con los presentes términos y condiciones, deberá abstenerse de utilizar este medio y en consecuencia retirarse de inmediato del mismo, acudiendo a los canales presenciales dispuestos para ello.

1. Permitir al “aportante” obtener vía web, la Certificación del pago del aporte parafiscal del 3% realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA –
2. La Certificación del pago del aporte parafiscal del 3%, refleja la información reportada a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, por lo tanto, el ICBF no es responsable de la veracidad de dicha información.
3. El “aportante” podrá generar la Certificación del pago del aporte parafiscal del 3%, ingresando la información requerida por el ICBF para tal fin.
4. El Aportante es el responsable de garantizar la veracidad de los datos cargados al sistema, así como el cumplimiento a las normas de protección de datos personales, especialmente las contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.
5. El aportante manifiesta que, en los casos en que se registre como persona jurídica, obra como su representante legal o cuenta con la autorización del representante legal para realizarlo.
6. El servicio ofrecido para la obtener la certificación del pago del aporte parafiscal del 3% realizado a través de PILA tiene como destinatarios a personas naturales y jurídicas.
7. Para acceder al sistema y registrar información, los Aportantes crearán un nombre de usuario que corresponderá a la estructura de un correo electrónico y con una contraseña o clave de acceso, esta última, será de su uso exclusivo confidencialidad y secreto.

Cualquier operación o suministro de información realizada mediante la utilización del sistema a través del uso del nombre de usuario y clave de acceso o contraseña, será entendida como válida y legítimamente autorizada por el aportante, asumiendo esté toda consecuencia jurídica del uso del Sistema en su nombre.

El Aportante se compromete a comunicar al ICBF a la mayor brevedad posible, la pérdida o hurto de la contraseña o clave de acceso, y cualquier riesgo de acceso a las mismas por parte de un tercero del que tenga conocimiento o sospecha. Son responsabilidad el aportante las consecuencias que genere la omisión de esta obligación entendida como un mal uso dado a la cuenta, incluido el uso no autorizado por parte de terceros.

8. Una vez le sean asignados a una persona un usuario y contraseña, se le permitirá acceder al sistema, sujeto a las regulaciones dispuestas en los presentes términos y condiciones. Para poder acceder al sistema, los aportantes deberán disponer de los medios físicos y tecnológicos necesarios que le permitan recibir o transmitir por vía Internet la información relacionada con la respectiva inscripción.
El ICBF no se hace responsable de la disponibilidad, ni de la confiabilidad de dicho equipo o de los servicios de comunicación utilizados por los aportantes.
9. El Sistema es de propiedad exclusiva del ICBF, se prohíbe su reproducción total o parcial, así como la transmisión, inclusión o el almacenamiento a través de cualquier medio, sistema o tecnología, sin autorización previa y escrita del ICBF. Además, se reserva el derecho a realizar cambios al sistema sin previo aviso, para actualizar, corregir, modificar, añadir o eliminar elementos del sistema o de su diseño.
10. La información proporcionada por el aportante al registrarse en el sistema está resguardada mediante un sistema de seguridad tecnológico.
11. El ICBF se reserva el derecho de negar el acceso al sistema, en cualquier momento y sin necesidad de preaviso a aquellos aportantes que incumplan este reglamento.
12. **Exclusión de garantías y de responsabilidad.**
 - 12.1. Exclusión de garantías y de responsabilidad por el funcionamiento del sistema concerniente a la disponibilidad, continuidad, utilidad y falibilidad. El ICBF no garantiza la disponibilidad, continuidad y baja latencia en el funcionamiento del Sistema, el cual podría verse interrumpido por causas de fuerza mayor, tales como interrupciones en el suministro de energía eléctrica en el lugar donde se encuentre localizado el servidor de correo, la plataforma y/o las aplicaciones del Sistema, problemas de conexión a la red, tanto del servidor que utilice el ICBF, como del aportante, fallas técnicas, cambio del servidor, o por cualquier otra causa, voluntaria o involuntaria del ICBF, sin que esta entidad pueda ser declarada responsable por la interrupción del servicio. Cuando ello sea razonablemente posible, el ICBF informará previamente las interrupciones en el funcionamiento del Sistema.
El aportante que usa el sistema declara y acepta que ICBF no será responsable por los perjuicios de toda naturaleza que puedan derivarse de la falta de disponibilidad o

de continuidad del funcionamiento del sistema, así como por la defraudación de la utilidad que el aportante hubiere podido atribuir al sistema, a la falibilidad del sistema, y en particular, aunque no de modo exclusivo, por los fallos en el acceso al servicio.

- 12.2. Privacidad y seguridad en la utilización del Sistema. El ICBF garantiza la privacidad y la seguridad en la utilización del Sistema por parte de los Aportantes a través de los recursos de seguridad tecnológica con que cuenta la entidad, además no se hace responsable por fallas técnicas que se presenten y/o por la no conservación de datos en el sistema.
13. El Aportante acepta mantener indemne al ICBF y eximirlo de toda responsabilidad o reclamación de terceros, por el uso que realice del sitio, en especial, cuando: (i) no se utilicen las herramientas proporcionadas por el ICBF o se efectúe un uso indebido de las mismas; (ii) de la información suministrada, se ocasione daños o perjuicios a terceros o se suplante la identidad de un tercero.
14. El Aportante se compromete, en general, a utilizar el sistema de conformidad con las normas vigentes.
15. Para el registro y utilización del sistema, el aportante deberá proporcionar al ICBF ciertos datos de carácter personal y público. El ICBF tratará los datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, y la demás normatividad vigente para su uso y finalidades, igualmente de conformidad con la política de tratamiento de datos personales del ICBF. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales.pdf
- El aportante garantiza y responde, en cualquier caso, por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos facilitados y se compromete a mantenerlos debidamente actualizados. El aportante autoriza al ICBF a actualizar aquellos datos de carácter público registrados por el mismo aportante en otras entidades que son fuentes oficiales autorizados por Ley. El ICBF se reserva el derecho a anular el nombre del usuario en caso de que se compruebe que los datos son contrarios a la verdad.
16. La prestación del servicio mediante el sistema tiene, en principio, una duración indefinida. El ICBF, no obstante, está autorizado para dar por terminado o suspender la prestación del servicio (uso del sistema), en cualquier momento y por cualquier causa, sin necesidad de preaviso y sin estar obligado por este hecho a indemnización alguna.
17. El ICBF se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los presentes términos legales y condiciones de uso, así como otras condiciones generales o

particulares, instrucciones o avisos que resulten propios del presente Sistema. Dichas modificaciones serán publicadas por el ICBF en el sistema y será responsabilidad del aportante revisar términos legales y condiciones de uso que sean aplicables cada vez que realice nuevos registros o actualizaciones.

18. La utilización del sistema que pone a disposición el ICBF no tendrá costo alguno para los aportantes. Por lo tanto, se prohíbe expresamente el cobro en dinero o en especie que cualquier persona natural o jurídica solicite en nombre del ICBF o a muto propio con las implicaciones legales que esto conlleva.

PÚBLICA